

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD VIRTUAL ESTUDIANTIL

2025-B

La Universidad Autónoma de Chiapas a través de la Coordinación General de Relaciones Interinstitucionales, convoca a sus estudiantes de nivel licenciatura en las modalidades presencial y a distancia, que deseen cursar asignaturas de su plan de estudios vigente en la modalidad virtual, en alguna de las instituciones de educación superior nacional o internacional a través de convenio, durante el segundo período 2025.

I. BASES

1. Esta convocatoria, los requisitos y la lista de instituciones de educación superior nacionales e internacionales participantes, se podrán consultar en <https://sari.unach.mx/index.php/movilidad-virtual> a partir del **jueves 06 de marzo de 2025**.
2. La recepción de expedientes se llevará a cabo en el periodo establecido dentro de la vigencia de esta convocatoria de acuerdo con lo que indica el Apartado V de la presente convocatoria. No se recibirán expedientes incompletos.
3. La aceptación definitiva la decidirán las instituciones de educación superior receptoras, ya que éstas se reservan el derecho de admisión.
4. Para que la solicitud proceda es obligatorio el cumplimiento en tiempo y forma de todos los requisitos.

II. REQUISITOS.

1. Ser mayor de edad.
2. Ser alumno inscrito en una carrera presencial o a distancia sin adeudar ninguna materia de semestres anteriores al que cursará.
3. Tener un promedio general académico mínimo de **8.5 ocho punto cinco**.
4. Estar cursando de manera regular del tercer semestre académico en adelante del programa de estudios.
5. Presentar en tiempo y forma todos los documentos que integran el expediente

y que son señalados en el Apartado III de la presente convocatoria.

6. Elegir una o dos asignaturas que sean afines a las que cursa en la UNACH y que se encuentren en la oferta de universidades publicadas en el apartado de Movilidad Virtual en:

<https://www.sari.unach.mx/index.php/movilidad-virtual#catalogo-universidades>

7. **Se podrán postular a 2 Universidades; en las que podrán cursar una materia por Universidad o dos materias en una misma Universidad; las cuales serán revalidadas por la asignatura del semestre que corresponda.**
8. En caso de presentar optativas como materias a revalidar, se deberá especificar el nombre de la optativa. Aclarando que seminario de tesis no podrá ser cursada en movilidad.
9. Cubrir los gastos que se deriven de la postulación como la obtención de constancias o cualquier otro documento requerido.
10. Enviar el expediente digital completo con un mínimo de 8 días antes del cierre de la convocatoria de la institución destino al correo movirtual@unach.mx

III. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

Sin excepción, **no se harán trámites de postulación para quienes entreguen expedientes incompletos o fuera del tiempo establecido en el apartado I de la presente convocatoria.**

Las y los estudiantes postulantes a una beca de movilidad virtual deberán enviar su expediente en una carpeta compartida con su nombre completo a través de Google drive al correo movirtual@unach.mx, los documentos en formato PDF a color y legibles en el orden que se indica a continuación:

1. Identificación oficial con fotografía vigente. (credencial del INE, pasaporte, entre otros)
2. Fotografía digital de frente a color en formato .jpg.
3. Credencial de Estudiante UNACH.
4. Oficio de postulación de su Unidad Académica (uno por universidad destino).

5. Contrato de Estudios (uno por universidad destino).
6. Solicitud de movilidad con fotografía (uno por universidad destino).
7. Historial Académico firmado.
8. Carta de exposición de motivos (uno por universidad en formato libre).
9. Formato de aceptación de condiciones de Movilidad Virtual.
10. Cartas de recomendación académica (una del tutor académico y una de un docente).
11. Currículum vitae.
12. Formulario de solicitud de estudiantes visitantes a la universidad destino (consultar la página oficial de la universidad destino).

Nota: Presentar toda la documentación anterior solamente en digital, **un PDF por cada archivo**. El archivo será guardado con el número consecutivo, nombre del documento que refiere y primer nombre y apellido del alumno.

(Ejemplo: **1Identificación oficial_DianaLopez.pdf**) en seguida agregar todos los documentos en la carpeta compartida con el nombre completo (ejemplo: **DianaMariaLopezTorres**).

IV. DE LAS BECAS

Esta beca no otorgará dinero en efectivo a los participantes ni generará ningún costo adicional por matriculación para los estudiantes beneficiados. El beneficio obtenido será la posibilidad de cursar hasta **dos materias por semestre, puede ser hasta por dos semestres**, en Universidades nacionales o internacionales, con la cuota de reinscripción que paguen en la UNACH.

Los participantes de la movilidad virtual, no perderán el estatus de estudiantes UNACH y serán acreedores a todos los beneficios que nuestra universidad les otorgue.

Al final del periodo de estudios, el estudiante recibirá una boleta de calificaciones por parte de la Universidad destino, en donde acredita las materias seleccionadas, las cuales serán revalidadas en el Sistema de nuestra universidad; así también recibirá una constancia de

participación en el programa de movilidad virtual por parte de la Coordinación General de Relaciones Interinstitucionales.

V. ENTREGA DE EXPEDIENTES Y POSTULACIÓN

La entrega de expedientes se llevará a cabo a partir del **jueves 06 de marzo de 2025**, hasta un mínimo de 8 días antes del cierre de la convocatoria de la institución destino al correo movirtual@unach.mx

Sin excepción alguna, **no se postularán a los estudiantes cuyos expedientes no cumplan con todos los requisitos**, que sean recibidos incompletos o fuera del tiempo establecido en la presente convocatoria.

Todos los expedientes recibidos serán turnados a las Instituciones receptoras a través de la Coordinación de Movilidad Académica de la Coordinación General de Relaciones Interinstitucionales. **No se reconocerá ningún trámite que no se haga a través de la Coordinación General de Relaciones Interinstitucionales**

VI. CRITERIOS DE POSTULACIÓN

1. Sólo serán postulados los expedientes que hayan sido recibidos en tiempo y forma.
2. La postulación se hará a las universidades receptoras de acuerdo al número de espacios disponibles determinado por ellas mismas.
3. La aceptación definitiva la decidirán las instituciones de educación superior receptoras de acuerdo con los criterios definidos por ellas mismas.
4. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las autoridades correspondientes.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

MAYORES INFORMES.

Coordinación de Movilidad Académica

Correo electrónico: movirtual@unach.mx

Tel. 961 615 3920 y 961 615 7492 Ext. 118

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 06 de marzo de 2025.

“Por la conciencia de la necesidad de servir”

COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS